



## LA LOGOPEDIA EN EDUCACIÓN

### ENTREVISTA A MIREIA SALA, FRANCESC VILA, Y CLIMENT GINÉ

El pasado 16 de diciembre la presidenta del Consejo General de Colegios de Logopedas emitió un comunicado en el que expuso el estado de la cuestión de la logopedia en educación. En este comunicado anunció que próximamente se haría público un documento que recoge una propuesta fundamentada del rol que podría realizar el logopeda dentro del sistema educativo inclusivo, desde un enfoque naturalista, acorde con los estándares internacionales actuales y la mejor evidencia disponible.

Hoy entrevistamos a las personas que participarán en el acto de presentación pública de dicho documento: Mireia Sala, Francesc Vila y Climent Giné.



Mireia Sala Torrent  
Presidenta  
Consejo General de  
Colegios de Logopedas



Francesc Vila  
Abogado  
ROCA JUNYENT



Climent Giné  
Profesor emérito de  
Blanquerna - Universitat  
Ramon Llull



### ¿Por qué motivos los Logopedas no pueden acceder a trabajar en educación?

**Francesc Vila:** En estos momentos, y según nos ha manifestado la propia Administración educativa en distintas ocasiones, los logopedas no pueden acceder a trabajar en Educación porque ni el Grado ni la Diplomatura en Logopedia se encuentran entre las titulaciones que legalmente permiten el acceso a la función pública. Este es el motivo formal y jurídico que impide a un logopeda, que no tenga también el título de maestro, acceder a educación. Pero es evidente que hay otros motivos de fondo, como la concepción del sistema educativo o la disponibilidad presupuestaria, que han sustentado política y jurídicamente esta limitación de acceso a los logopedas.

### ¿Qué papel han jugado las corporaciones colegiales (Consejo y Colegios) en la lucha para conseguir que los logopedas puedan acceder a Educación?

**Francesc Vila:** El Consejo General se creó en 2003 mediante la Ley 1/2003, de 10 de marzo y se constituyó el día 23 de septiembre de 2006 en Palma de Mallorca. Desde entonces, ha trabajado sin descanso en la defensa de la profesión en todos los ámbitos profesionales. Los inicios en el Ministerio de Educación no fueron fáciles, puesto que en muchos casos los funcionarios y los políticos desconocían verdaderamente cuáles eran las funciones que los logopedas desarrollaban en el ámbito de la educación. Sin embargo, la persistencia y perseverancia del Consejo, y de los colegios territoriales que lo integran, hizo posible que en 2013, con la LOMCE, la LOE incorporara en el artículo 79.bis la mención al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. Y ese mismo trabajo, junto con el que han desarrollado los colegios en su ámbito de actuación, es el que ha permitido avanzar hasta donde nos encontramos hoy.

### ¿Qué perspectivas abre la nueva Ley de Educación y de qué forma las peticiones del Consejo han tenido influencia en las enmiendas presentadas por los partidos políticos?

**Francesc Vila:** La LOMLOE incorpora dos aportaciones formuladas directamente por el Consejo General, y asumidas por el Gobierno y por algunos de los grupos parlamentarios, que nos permiten ser optimistas ante la incorporación de los logopedas en el sistema educativo.

En primer lugar, el artículo 71.2 de la LOE, modificado por la LOMLOE, incorpora en la relación de trastornos de los alumnos que requieren de una atención educativa diferente a la ordinaria los trastornos del desarrollo y del lenguaje y la comunicación, y los trastornos de atención o de aprendizaje.

Y en segundo lugar, la LOMLOE reconoce, por primera vez en la nueva redacción del artículo 74.2 de la LOE, que la identificación y valoración de las necesidades educativas del alumnado con necesidades educativas especiales la realizará "profesionales especialistas". El reconocimiento expreso en la LOE de la figura del profesional especialista abre la puerta al Ministerio de Educación a modificar la legislación que regula el acceso a la función pública, y por consiguiente, a que los logopedas puedan acceder a Educación como profesionales especialistas.

Aun así, el camino para conseguirlo será largo, y desde el Consejo se deberá seguir trabajando con las Administraciones educativas para que en el desarrollo normativo de la LOE esto sea una realidad.



### ¿Por qué el logopeda debe llevar a cabo su función en el marco de la escuela inclusiva?

**Climent Giné:** El logopeda tiene como función contribuir a la mejora de las competencias lingüísticas y comunicativas de todos los niños y las niñas; su intervención adquiere sentido cuando se lleva a cabo en el contexto natural en el que se producen las interacciones entre los niños y con las personas habituales de su entorno. La escuela es un entorno privilegiado para el desarrollo de todos los niños, con independencia de su raza, sexo, lengua, cultura y posibles condiciones personales. En consecuencia, la intervención del logopeda ha de situarse en la escuela común, dando así cumplimiento a lo establecido por la Convención de las Naciones Unidas (2006).

### ¿Cuáles son las aportaciones que puede hacer un logopeda a las medidas universales, adicionales e intensivas?

**Climent Giné:** En el marco de un sistema educativo inclusivo, existe acuerdo en la necesidad de transitar desde las prácticas tradicionales centradas en los alumnos con problemas, a priorizar la mejora y enriquecimiento de las oportunidades para todo el alumnado en el entorno escolar. En consecuencia, la aportación del logopeda se centra, fundamentalmente, en ayudar al maestro, y a la escuela, a identificar y proveer los apoyos que los alumnos puedan precisar para asegurar su participación y éxito, a lo largo del proceso educativo, a través de medidas que suponen grados diferentes de intensidad de la intervención. Lo que resulta realmente crítico son las estrategias dirigidas a enriquecer el clima comunicativo del aula (medidas universales) para todos los alumnos, que pueden complementarse con otros apoyos en pequeño grupo (adicionales) o más personales (intensivas) de acuerdo con las necesidades de cada alumno. En cualquier caso, debe otorgarse suma importancia a las medidas universales en las primeras edades, dado que en ellas tienen lugar el desarrollo de los patrones de la comunicación y el lenguaje.



### ¿Qué espera el Consejo General de Colegios de Logopedas con este nuevo documento que se ha presentado al Ministerio?

**Mireia Sala:** Para el Consejo este nuevo documento significa un paso adelante imprescindible para avanzar en la mejora de la atención educativa a los alumnos y las alumnas con problemas de comunicación y lenguaje desde un enfoque interactivo y naturalista. El documento pretende dar a conocer y fundamentar una propuesta del rol que podría realizar el logopeda dentro del sistema educativo inclusivo. Para ello se plantea en primer lugar, los fundamentos legales tanto de la logopedia como profesión como de la inclusión en el sistema educativo español. En segundo lugar, se precisan las funciones del logopeda en la escuela inclusiva y sus posibles ámbitos de actuación. Finalmente, y de acuerdo con las funciones, se describen las aportaciones de los logopedas a un sistema multinivel de provisión de apoyos diferenciados al alumnado con trastornos del lenguaje y la comunicación (medidas universales; adicionales; e intensivas) en los diferentes niveles educativos (educación infantil, primaria y secundaria).

Además, el documento realiza una propuesta a partir de la formación y competencias de los logopedas y maestros con la especialidad o mención en audición y lenguaje, y desarrolla su actuación y colaboración en los centros y aulas. Asume la complementariedad de sus roles y asegura que las funciones que unos y otros desempeñen en la escuela se ajusten siempre a las competencias profesionales reconocidas por la normativa y a las exigencias derivadas de una educación de calidad para todos.

### ¿En qué beneficia a la comunidad educativa y, más concretamente, a los niños con dificultades de lenguaje y comunicación que haya un logopeda en educación?

**Mireia Sala:** Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de trastornos de comunicación, lenguaje y audición tienen derecho a alcanzar las competencias educativas establecidas en el currículo en igualdad de condiciones que sus compañeros. Por ese motivo, es necesario partir de un enfoque de actuación interdisciplinar que facilite al niño la consecución de los objetivos del currículo educativo. Establecer un trabajo cooperativo y una acción coordinada entre el logopeda y el maestro de audición y lenguaje en la atención de estos alumnos es muy beneficioso y garantizará este derecho. La función primordial del logopeda es la de contribuir a que el entorno escolar, primordialmente el aula, sea un entorno comunicativo rico y variado que asegure un desarrollo armónico del lenguaje de todos los niños y, en especial, de aquellos que puedan presentar diferentes trastornos o problemas en su adquisición.